

1031

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 3 de febrero de 2022 y 14 de octubre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante CONSUELO MARTINEZ TORRES y RUBY HELMA MARTINEZ TORRES a favor de la parte demandada BANCO CAJA SOCIAL (antes BANCO COLMENA) dentro del proceso No.2018-00315 así:

Agencias en derecho Primera Instancia folio 1040 (cuaderno 1) . . .	\$ 2.000.000,00
Agencias en derecho Segunbda Instancia folio 24 (cuaderno 2) . . .	\$ 2.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 NOV 2022 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

1098

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

RADICACIÓN No.2018-00315

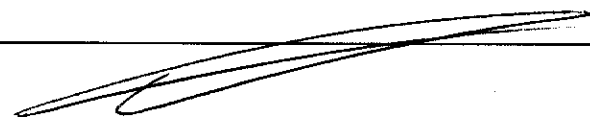
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 066 Hoy 05 DIC 2022

Secretaria


L. E. M. M.

